COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/23 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR - TRAJE DE VUELO" CON ID: 432569

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:30 horas del día 17 de julio de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 04 de fecha 09 de enero de 2023, integrado por un SSOO Superior y Sres. Oficiales Subalternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/23 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR - TRAJE DE VUELO"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

- **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES** — Presidente Comité
- **TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO** — Miembro Comité
- **TTE 1° AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** — Miembro Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** — Miembro Comité
- **STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA** — Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 67 de su Decreto Reglamentario 2992/19 y Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

- Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
- Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
- Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 41/2023.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:
  - **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO**

Cabe mencionar que la apertura realizada en fecha 10 de julio del corriente año es resultado de una prorroga conforme a la Resolución DNCP 5695/2019, la cual prescribe en su Art. 30 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar oferta*".

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

- **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme se detalla a continuación;

Nº	DOCUMENTOS	COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
9	Documentos legales	
9.1	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que el oferente COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO presenta debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que **"Cumple".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/23 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR - TRAJE DE VUELO" CON ID: 432569

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto Nº 5 "Constancia de las Observaciones Realizadas por los asistentes al Acto", no hubo observaciones.

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

Nº	DOCUMENTOS	COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
5	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	No Presenta
6	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Nº	Documentos:	COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	No Presenta
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica

d.	Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	No Aplica
e.	Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No Aplica

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión en traje de vuelo con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos dos años (2021/2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Nº	**Documentos:**	**COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO**
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	No Presenta

De la verificación en cuanto al suministro de las documentaciones requeridas para la evaluación se constata que el oferente COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO no presenta todos los documentos requeridos para la evaluación de Carácter Formal, Capacidad Financiera y Experiencia, por lo que se le solicitará por nota.

COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen experiencia de venta en provisión de trajes de vuelo por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos dos años (2021/2022).
- El desglose detallado de la composición del precio del ítem presentado, se encuentra por encima del 15% del precio referencial publicado.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 11:00 horas, en espera de las documentaciones solicitadas, fijando nueva fecha y hora para el día 18 de julio del corriente.

Siendo las 11:30 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, se procede a verificar los documentos remitidos por los oferentes.

Se remite nota de solicitud de ratios financieros del oferente mencionado más arriba al Departamento de Contabilidad.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 12:30 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 19 de julio del corriente

Siendo las 07:30 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de dar continuidad a las tareas de verificación de los documentos remitos por el oferente.

Prosiguiendo se verifica que el oferente**, COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO** presenta todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, por lo que se concluye que cumple.

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

- **Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.**

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
COMERCIAL CELESTIAL	GUILLERMINA LEZCANO	1.175.492	NO

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

- **Análisis de los Precios Ofertados**

Se procede al Análisis de los Precios Ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

De la oferta presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** en el cual se efectuó los cálculos correspondiente constatándose que el precio del ítems presentado se encuentra por encima del 15% del precio referencial publicado, en tal sentido se solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición del precio ofertado del mencionado Ítems, cuyo detalle fue remitido en tiempo y forma y se encuentra dentro del parámetro establecido y aceptable al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que "Cumple".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/23 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR - TRAJE DE VUELO" CON ID: 432569

En este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	2.484.104.672	1.936.635.652	51,22	Pasa
PASIVO CORRIENTE	49.418.907	37.119.088		
RATIOS	50,27	52,17		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	2.784.784.656	2.410.273.549	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	58.043.312	51.902.556		
RATIOS	0,02	0,02		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	503.278.502	503.278.502	0,61	Pasa
UTILIDAD	368.370.351	243.644.492		
RATIOS	0,73	0,48		

OBS: La firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Nº	**Documentos:**	**COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO**
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación por lo tanto se concluye que **"Cumple"**.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/23 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR - TRAJE DE VUELO" CON ID: 432569

- **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por "TOTAL", conforme se establece en la Carta de Invitación.

- **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

TRAJES DE VUELO

En el presente Lote, el único oferente COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO cotiza el precio más bajo, donde en el ítems cotizado se encuentra por encima del 15% del precio referencial publicado, en tal sentido se solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición del precio ofertado del mencionado ítems, cuyo detalle fue remitido en tiempo y forma, en este sentido el Comité de Evaluación considera que el precio cotizado, se encuentra debidamente desglosado y justificado, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

- **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** al oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/23 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR - TRAJE DE VUELO" como se detallan a continuación:

TRAJE DE VUELO - CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO: 7.686.700 MAXIMO: 15.373.400, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO: NO						COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46181503-002	TRAJE DE VUELO	Unidad	UNIDAD	1	PROPPER	USA	2.500.000	2.500.000
Monto total									2.500.000

MONTO MINIMO	7.686.700
MONTO MAXIMO	15.373.400

Monto total adjudicado en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/23 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR - TRAJE DE VUELO" CON ID: 432.569 asciende a monto mínimo de Gs. 7.686.700 (Guaranies siete millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos) y monto máximo de Gs. 15.373.400 (Guaranies quince millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/23 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR - TRAJE DE VUELO" CON ID: 432569

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 19 del mes de julio de 2023, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA L. PERALTA ALVARENGA
TTE 1°AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1°AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER - PRESIDENTE DE COMITÉ